

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS AUTOMATICOS

1.1 Oferta económica: máximo 80 puntos

La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación.

Un tramo lineal de 0 a 60 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 20% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:

Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	3
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	6
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	9
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	12
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	15
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	18
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	21
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	24
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	27
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	30
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	33
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	36
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	39
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	42
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	45
Mayor que 15% y menor o igual que 16%	48
Mayor que 16% y menor o igual que 17%	51
Mayor que 17% y menor o igual que 18%	54
Mayor que 18% y menor o igual que 19%	57
Mayor que 19% y menor o igual que 20%	60

A partir de una reducción de 20,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 20 puntos adicionales sobre los 60 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:

Mayor % de bajada = 80 puntos.

Resto=60+(% bajada a valorar X 20 / mayor % de bajada).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MOLINA ESLAVA	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKTSYNJQ8PPSN7QM7E68BNEQQF	PÁG. 1/3	



1.2 Incremento del número de años de garantía: máximo 5 puntos

Se estima adecuado valorar la ampliación del período mínimo de garantía, dado que ello supondrá un ahorro en los costes de mantenimiento del equipamiento durante los años adicionales de ampliación, mediante una fórmula matemática preestablecida:

- Se asignarán 5 puntos a la empresa que oferte un mayor plazo de garantía por encima 3 años y al resto de ofertas se le asignarán los puntos proporcionalmente.
- Se asignarán 0 puntos en este criterio de valoración si se ofertan sólo 3 años de garantía.

La fórmula que se utilizará para aquellas ofertas que ofrezcan más de 3 años de garantía es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = 5 * (\text{Número de años adicionales de garantía ofertados} / \text{Mejor oferta de años adicionales de garantía})$$

1.3 Incremento del tamaño del disco duro: máximo 5 puntos

Se estima adecuado valorar la ampliación del tamaño del disco duro, dado que ello supondrá incrementar la capacidad neta de datos que puede almacenarse en el PC sin que haya que sustituir el disco duro. Se valorará mediante una fórmula matemática preestablecida:

- Se asignarán 5 puntos a la empresa que oferte una mayor ampliación del disco por encima de 250GB y al resto de ofertas se le asignarán los puntos proporcionalmente.
- Se asignarán 0 puntos en este criterio de valoración si se ofertan sólo los 250GB que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La fórmula que se utilizará para aquellas ofertas que ofrezcan más de 250GB es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = 5 * (\text{Número de GB adicionales ofertados} / \text{Mejor oferta de número de GB adicionales})$$

1.4 Incremento del tamaño de memoria RAM: máximo 5 puntos

Se estima adecuado valorar la ampliación del tamaño de la memoria RAM, dado que ello supondrá mejorar el rendimiento del equipo durante su uso ya que se podrán manejar las aplicaciones con una mayor agilidad. Se valorará mediante una fórmula matemática preestablecida:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MOLINA ESLAVA	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKTSYNJQ8PPSN7QM7E68BNEQQF	PÁG. 2/3	



- Se asignarán 5 puntos a la empresa que oferte una mayor ampliación del tamaño de la memoria RAM por encima de 16GB (dejando siempre un slot de memoria libre) y al resto de ofertas se le asignarán los puntos proporcionalmente.
- Se asignarán 0 puntos en este criterio de valoración si se ofertan sólo los 16GB que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La fórmula que se utilizará para aquellas ofertas que ofrezcan más de 16GB es la siguiente:

*Puntuación = 5 * (Número de GB adicionales ofertados / Mejor oferta de número de GB adicionales)*

1.5 Criterio Medioambiental (máximo 5 puntos).

Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.

La fórmula aplicable será: la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir la potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia / potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MOLINA ESLAVA	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKTSYNJQ8PPSN7QM7E68BNEQQF	PÁG. 3/3	